

INFORME PERICIAL

12 de mayo de 2021

INFORME PERICIAL

José Osvaldo Velásquez Olavarría, Contador Auditor de la Universidad Austral de Chile, con especialización en auditoría de sistemas y administración de riesgos, perito contable designado por la Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago e incorporado en su listado, ejerciendo la profesión por más de 20 años, participando en numerosos trabajos de auditoría, peritajes, asesorías de riesgo tecnológico y auditorías de sistemas a empresas de los más diversos rubros de la actividad económica del país, y que, para estos efectos, he sido nombrado como perito Técnico independiente por la parte de La Corporación Municipal De Educación, Salud, Cultura Y Recreación De La Florida, con el objeto de Identificar si existen anomalías en la administración de los bienes e insumos que se encuentran en la Droguería Comunal; y bodegas y farmacias de los Centros de Salud y Farmacia Ciudadana 1, todas administradas por la Dirección de Salud de la COMUDEF.

Generalidades

La Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de la comuna de La Florida, en adelante COMUDEF, ha solicitado realizar una pericia técnica asociada a servicios de inventario, ordenamiento y auditoría, de los medicamentos existentes en la Droguería Comunal; y bodegas y farmacias de los Centros de Salud y Farmacia Ciudadana 1, todas administradas por la Dirección de Salud de la COMUDEF.

Es importante destacar que este informe se centrará en la evaluación y revisión de los fármacos y medicamentos controlados. En este contexto, los centros revisados, sus ubicaciones y personal contactados y fechas de toma de inventario fueron los siguientes:

Cesfam	Ubicación	Fecha Inventario	Director o Subdirector	Persona de apoyo en toma de inventario
1. Cesfam Bellavista	Pudeto n°7100	09/03/2021	Mónica Godoy	Carolina Muñoz (QF)
2. Cesfam Los Castaños	los Castaños n°5820	10/03/2021.	Luis Alberto Dzacastro	Juan Carlos Muñoz (QF)
3. Cesfam Maffioletti	Avenida Central n° 301	10/03/2021	Evelyn Martinez	Alicia Espinoza (QF)
4. Cesfam Los Quillayes	Julio Cesar n° 10905	11/03/2021	Mónica Godoy (sub)	Kariel Leyton Torres (tens)
5. Cesfam Santa Amalia	en Avda. Santa Amalia n°0202	11/03/2021	Jacqueline Pacheco	Jennifer Valenzuela (QF)
6. Cesfam Trinidad	Avenida Uno n° 10021	12 de marzo 2020	Cristian Echevoyen	Jaqueline Monsalve (QF)
7. Cesfam José Alvo	Calle Bacteriológico n°10817	26/02/2021	Alejandra Maldonado	Evelin xxxx (tens)
8. Cesfam La Florida	Avda. La Florida n°6015	15/03/2021	Fernando Sanhueza	Yaruza Labrim
9. Cesfam Villa O'Higgins	Santa Julia n° 870	15/03/2021	Francia Salgueiro	Pamela Tobar
10. Farmacia Ciudadana I	El Ulmo 824	26-02/2021	Fernanda Leon Soto	Veronica Borneck (QF)
11. Droguería Central Jaula Controlados	calle Bacteriológico N° 10.817	23/02/2021	Jose Figueroa (DT)	

Por tanto, vengó en emitir informe pericial, el que estará dividido en cada una las unidades o centros relacionados y mencionados en el cuadro anterior, agrupados por los Centros de Salud Familiar (9), La Farmacia Ciudadana 1 (1) y Droguería Central, jaula de controlados (1), siendo expuesto los resultados en función del conteo realizado en el inventario, la comparación de éste con los libros de control de cada local, y la posterior valorización en función del precio unitario entregado por el área contable de la Comudef, para posteriormente, hacer la conclusión en cada una de ellas.

I. METODOLOGIA DE TRABAJO

Nuestra metodología de trabajo se basó en contar en forma detallada el total de unidades existentes en cada Cesfam, farmacia o jaula de la Bodega Central, con el fin de asegurar la integridad de esto.

En este sentido, el proceso de conteo para el inventario, contempló que una persona del equipo de la Bodega del local en revisión efectuaba el primer conteo, para posteriormente ser recontado por nuestro personal. Si esto coincidía en forma exacta, se anotaba en nuestro listado de inventario.

En caso que el conteo de cualquiera de las 2 personas no coincidiera, se procedía a contar nuevamente ambas personas. Posteriormente, y una vez que ambos conteos eran idénticos, se procedía al registro en el listado de inventario.

En el proceso de inventario, además, se pudo registrar la fecha de vencimiento del fármaco y el laboratorio de origen.

Con todo lo anterior, y una vez terminado el conteo, se comparaba este con el registro de control de los fármacos existente en cada local, para de esta manera identificar las posibles diferencias de unidades.

Al existir diferencias en las unidades contadas versus lo registrados en el libro de control de fármacos, se procedía a registrar estas en nuestros listados de inventario y se pedía algún tipo de explicación de ésta, las que se detallan en cada conteo de cada local.

Posteriormente, se solicitó la lista de precios de cada uno de estos fármacos la que fue entregada por el área contable, pudiendo de esta forma valorizar los artículos contados, de todo lo cual se dará cuenta en el presente informe.

II. Resultado por Local de Cesfam

Para cada uno de los Cesfam revisados se consideran tres grandes secciones:

a. Unidades

Donde se muestra para cada fármaco controlado la cantidad total contada, la cantidad total del libro de control y las diferencias en unidades ya sea como faltantes o sobrantes.

b. Valorización

Donde se muestra para cada fármaco controlado el valor contado en pesos, su valor en pesos total del libro de control y las diferencias en pesos ya sea como faltantes o sobrantes.

c. Observaciones

En esta sección se busca identificar situaciones importantes de control o excepciones que se pudo ver en el proceso del conteo de los fármacos controlados.

A continuación, se muestra el resultado para cada uno de los 9 Cesfam:

i. Cesfam Bellavista:

- **Unidades**

Se contó bajo el esquema de inventario físico una cantidad total de 42.212 Fármacos sujetos a regulación legal. Éstos, al ser comparados con los Registro de Libros oficiales custodiados en el Cesfam, pudimos detectar que se lleva un registro de 42.825 fármacos controlados. Ello produce una diferencia de 613 unidades faltantes de fármacos controlados, equivalentes al 1,45% sobre el total inventariado en esta unidad. A continuación, se puede ver esta información a nivel de Unidades para los 11 medicamentos involucrados:

BELLAVISTA	Cantidad Contada Física	Cantidad según Registro Libro	Diferencia Físico - Registro
Alprazolam 0,5MG	4.931	5.081	-150
Clonazepam 0,5MG	8.858	8.989	-131
Clonazepam 2MG	13.281	13.508	-227
Diazepezan 10 MG / 2 ml AMPOLLA	110	110	-
Diazepam 10MG	1.561	1.561	-
FENOBARBITAL 100MG	2.903	2.959	-56
FENOBARBITAL 15MG	1.125	1.125	-
Metilfenidato 10 MG	9.020	9.020	-
MIDAZOLAM 5 MG / 1 ML AMPOLLA	148	180	-32
Morfina 10 MG/1ML	261	274	-13
Morfina 20 MG	14	18	-4
Total general	42.212	42.825	-613

- **Valorización**

Hemos utilizados los precios unitarios de cada fármaco entregado por el área contable de la Corporación, pudiendo valorizar cada uno de estos, detectando una diferencia total entre lo que se contó y lo que está registrado en los libros es de un **faltante de \$45.828**, tal como se muestra en el siguiente cuadro detallado por Fármaco:

BELLAVISTA	Valorización en \$ Inventario Físico	Valorización en \$ Inventario Según Libro	Total Diferencia en \$	Precio Unidad
Alprazolam 0,5MG	118.344	121.944	-3.600	24
Clonazepam 0,5MG	141.728	143.824	-2.096	16
Clonazepam 2MG	584.364	594.352	-9.988	44
Diazepezan 10 MG / 2 ml AMPOLLA	25.960	25.960	-	236
Diazepam 10MG	51.513	51.513	-	33
FENOBARBITAL 100MG	162.568	165.704	-3.136	56
FENOBARBITAL 15MG	51.750	51.750	-	46
Metilfenidato 10 MG	883.960	883.960	-	98
MIDAZOLAM 5 MG / 1 ML AMPOLLA	95.312	115.920	-20.608	644
Morfina 10 MG/1ML	112.230	117.820	-5.590	430
Morfina 20 MG	2.940	3.780	-840	210
Total general	2.230.669	2.276.527	-45.858	

- Observaciones

En el proceso de conteo hemos observado que había un número importante de fármacos que estaban en recetas médicas y no se habían rebajado del Libro de control. Por ello, es que hemos construido un cuadro con esta información, la que, al aplicarse a la cantidad de fármacos con receta al registro faltante, este aumenta en 676 unidades y, por lo tanto, el total libro de control aumenta a 42.888 unidades y se genera una diferencia total de unidades equivalente a 63. Al valorizar éstas según los precios informados por contabilidad, asciende a la cifra de \$20.526, tal como lo muestra el siguiente cuadro:

BELLAVISTA	Farmaco en receta no rebajados	Total Contada + receta	Diferencia Unidades	Total Vaorizado Contada + receta	Total Diferencia en \$
Alprazolam 0,5MG	180	5.111	30	122.664	720
Clonazepam 0,5MG	101	8.959	-30	143.344	-480
Clonazepam 2MG	227	13.508	-	594.352	-
Diazepezan 10 MG / 2 ml AMPOLLA		110	-	25.960	-
Diazepam 10MG		1.561	-	51.513	-
FENOBARBITAL 100MG	168	3.071	112	171.976	6.272
FENOBARBITAL 15MG		1.125	-	51.750	-
Metilfenidato 10 MG		9.020	-	883.960	-
MIDAZOLAM 5 MG / 1 ML AMPOLLA		148	-32	95.312	-20.608
Morfina 10 MG/1ML		261	-13	112.230	-5.590
Morfina 20 MG		14	-4	2.940	-840
Total general	676	42.888	63	2.256.001	-20.526

Se nos hizo llegar por parte de la Dirección del establecimiento dos documentos asociados a las guías de despachos, de los cuales uno de ellos no poseía numeración y el otro sólo una numeración manual. Ambos documentos correspondientes a movimiento del año 2018 y no justifican las diferencias aquí expresadas en unidades. En el anexo N° 2, se acompañan ambos documentos.

ii. Cesfam Los Castaños:

- **Unidades**

Se contó bajo el esquema de inventario físico una cantidad total de 39.516 fármacos controlados. Al ser comparados con los Registro de los Libros oficiales custodiados en el Cesfam, pudimos detectar que se lleva un registro de 43.294 medicamentos sujetos a control legal. Con ello se produce una diferencia equivalente a 3.778 unidades faltantes de Fármacos Controlados, equivalentes al 9,56% sobre el total inventariados. A continuación, se puede ver esta información a nivel de Unidades para los 12 Fármacos que administra este Cesfam:

LOS CASTAÑOS	Cantidad Contada Física	Cantidad según Registro Libro	Diferencia Físico - Registro
Alprazolam 0,5MG	3.053	3.053	-
ANFETAMINA 10 MG	632	3.639	-3.007
Clonazepam 0,5MG	10.884	10.929	-45
Clonazepam 2MG	15.897	15.987	-90
Diazepezan 10 MG / 2 ml AMPOLLA	40	40	-
Diazepam 10MG	2.031	2.031	-
FENOBARBITAL 100MG	2.775	2.775	-
FENOBARBITAL 15MG	789	1.133	-344
Metilfenidato 10 MG	2.902	2.902	-
MIDAZOLAM 5 MG / 1 ML AMPOLLA	294	386	-92
Morfina 10 MG/1ML	191	391	-200
Morfina 20 MG	28	28	-
Total general	39.516	43.294	-3.778

- **Valorización**

Con el listado de los precios unitarios de cada fármaco informado el área contable de la Corporación, se pudo valorizar cada uno de estos, pudiendo detectar una diferencia total entre lo que se contó físicamente y lo que está registrado en los libros, un **faltante de \$1.305.405**, tal como se muestra en el siguiente cuadro detallado para los 12 Fármacos:

LOS CASTAÑOS	Valorización en \$ Inventario Físico	Valorización en \$ Inventario Según Libro	Total Diferencia en \$	Precio Unidad
Alprazolam 0,5MG	73.272	73.272	-	24
ANFETAMINA 10 MG	239.528	1.379.181	-1.139.653	379
Clonazepam 0,5MG	174.144	174.864	-720	16
Clonazepam 2MG	699.468	703.428	-3.960	44
Diazepezan 10 MG / 2 ml AMPOLLA	9.440	9.440	-	236
Diazepam 10MG	67.023	67.023	-	33
FENOBARBITAL 100MG	155.400	155.400	-	56
FENOBARBITAL 15MG	36.294	52.118	-15.824	46
Metilfenidato 10 MG	284.396	284.396	-	98
MIDAZOLAM 5 MG / 1 ML AMPOLLA	189.336	248.584	-59.248	644
Morfina 10 MG/1ML	82.130	168.130	-86.000	430
Morfina 20 MG	5.880	5.880	-	210
Total general	2.016.311	3.321.716	-1.305.405	

- **Observaciones**

En el proceso de conteo hemos observado que había fármacos que estaban en recetas médicas y no se habían rebajado del libro de control. Al aplicar la cantidad de fármacos con receta, este aumenta en 135 unidades y, por lo tanto, el inventariado aumenta a 39.651 unidades y se genera una diferencia total de unidades equivalente a 3.643, por lo tanto, esta se puede valorizar según los precios informados por contabilidad, dando origen a un faltante total de \$1.300.725, tal como lo muestra el siguiente cuadro:

LOS CASTAÑOS	Farmaco en receta no rebajados	Total Contada + receta	Diferencia Unidades	Total Vaorizado Contada + receta	Total Diferencia en \$
Alprazolam 0,5MG		3.053	-	73.272	-
ANFETAMINA 10 MG		632	-3.007	239.528	-1.139.653
Clonazepam 0,5MG	45	10.929	-	174.864	-
Clonazepam 2MG	90	15.987	-	703.428	-
Diazepezan 10 MG / 2 ml AMPOLLA		40	-	9.440	-
Diazepam 10MG		2.031	-	67.023	-
FENOBARBITAL 100MG		2.775	-	155.400	-
FENOBARBITAL 15MG		789	-344	36.294	-15.824
Metilfenidato 10 MG		2.902	-	284.396	-
MIDAZOLAM 5 MG / 1 ML AMPOLLA		294	-92	189.336	-59.248
Morfina 10 MG/1ML		191	-200	82.130	-86.000
Morfina 20 MG		28	-	5.880	-
Total general	135	39.651	-3.643	2.020.991	-1.300.725

Es importante destacar que se nos hizo llegar por parte de la Dirección del establecimiento dos documentos asociados a las guías de despachos, de los cuales uno de ellos es el F24. Uno de ellos no poseía numeración y el otro, una numeración manual, no pudiendo justificarse las diferencias aquí expresadas en unidades. En el anexo 3, se acompañan ambos documentos.

iii. Cesfam Quillayes:

- **Unidades**

Se contó bajo el esquema de inventario físico una cantidad total de 37.309 Fármacos controlados. A hacer la comparación con los registros de los libros oficiales custodiados en el Cesfam, pudimos detectar que se lleva un registro de 37.488 medicamentos regulados. Ello produce una diferencia equivalente a 179 unidades faltantes de Fármacos Controlados, equivalentes al 0,005% sobre el total inventariado. A continuación, se puede ver esta información a nivel de Unidades para los 11 Fármacos que administra este Cesfam:

Los Quillayes	Cantidad Contada Fisica	Cantidad según Registro Libro	Diferencia Fisico - Registro
Alprazolam 0,5MG	3.051	3.066	-15
ANFETAMINA 10 MG	1.846	1.843	3
Clonazepam 0,5MG	7.550	7.550	-
Clonazepam 2MG	9.179	9.269	-90
Diazepezan 10 MG / 2 ml AMPOLLA	160	161	-1
Diazepam 10MG	2.250	2.250	-
FENOBARBITAL 100MG	4.078	4.138	-60
FENOBARBITAL 15MG	996	996	-
Metilfenidato 10 MG	7.779	7.779	-
MIDAZOLAM 5 MG / 1 ML AMPOLLA	150	150	-
Morfina 10 MG/1ML	270	286	-16
Total general	37.309	37.488	-179

- **Valorización**

Se solicitó un listado de precios unitarios por medicamentos, por lo que, de acuerdo a un listado construido por el área contable de la Corporación, se pudo valorizar cada uno de estos, pudiendo detectar una diferencia total entre lo que se contó y lo que está registrado en los libros de un **faltante de \$13.659**, tal como se muestra en el siguiente cuadro detallado para los 11 Fármacos:

Los Quillayes	Valorización en \$ Inventario Físico	Valorización en \$ Inventario Según Libro	Total Diferencia en \$	Precio Unidad
Alprazolam 0,5MG	73.224	73.584	-360	24
ANFETAMINA 10 MG	699.634	698.497	1.137	379
Clonazepam 0,5MG	120.800	120.800	-	16
Clonazepam 2MG	403.876	407.836	-3.960	44
Diazepezan 10 MG / 2 ml AMPOLLA	37.760	37.996	-236	236
Diazepam 10MG	74.250	74.250	-	33
FENOBARBITAL 100MG	228.368	231.728	-3.360	56
FENOBARBITAL 15MG	45.816	45.816	-	46
Metilfenidato 10 MG	762.342	762.342	-	98
MIDAZOLAM 5 MG / 1 ML AMPOLLA	96.600	96.600	-	644
Morfina 10 MG/1ML	116.100	122.980	-6.880	430
Total general	2.658.770	2.672.429	-13.659	

- Observaciones

En el proceso de conteo hemos observado que había fármacos que estaban en recetas médicas y no se habían rebajado del libro de control. Al aplicar la cantidad de fármacos con receta a los faltantes del inventario, este aumenta en 152 unidades y, por lo tanto, aumenta a un total de 37.461 unidades y se genera una diferencia total de unidades equivalente a sólo 27 unidades versus el Libro de control, por lo tanto, esta diferencia se puede valorizar según los precios informados por contabilidad como un faltante total de \$5.827, tal como lo muestra el siguiente cuadro:

Los Quillayes	Farmaco en receta no rebajados	Total Contada + receta	Diferencia Unidades	Total Vaorizado Contada + receta	Total Diferencia en \$
Alprazolam 0,5MG	-	3.051	-15	73.224	-360
ANFETAMINA 10 MG	-	1.846	3	699.634	1.137
Clonazepam 0,5MG	-	7.550	-	120.800	-
Clonazepam 2MG	90	9.269	-	407.836	-
Diazepezan 10 MG / 2 ml AMPOLLA	2	162	1	38.232	236
Diazepam 10MG	-	2.250	-	74.250	-
FENOBARBITAL 100MG	60	4.138	-	231.728	-
FENOBARBITAL 15MG	-	996	-	45.816	-
Metilfenidato 10 MG	-	7.779	-	762.342	-
MIDAZOLAM 5 MG / 1 ML AMPOLLA	-	150	-	96.600	-
Morfina 10 MG/1ML	-	270	-16	116.100	-6.880
Total general	152	37.461	-27	2.666.562	-5.867

Es importante destacar que se nos hizo llegar por parte de Dirección del establecimiento un documento asociado a guía de despacho, el cual, corresponde a un movimiento del año 2017. No obstante, éste documento no justifica Este documento las diferencias expresadas en unidades. En el anexo 4 se acompaña documento singularizado.

iv. Cesfam La Florida:

- **Unidades**

Se realizó el conteo bajo el esquema de inventario físico totalizando una cantidad de 33.817 dosis de medicamentos sujetos a control legal. Estos, al compararse con los registros de los libros oficiales custodiados en el Cesfam, se pudo detectar que se lleva un registro de 34.317 fármacos controlados. Ello produce una diferencia equivalente a 500 unidades faltantes de fármacos controlados, equivalentes al 1,48% sobre el total inventariado de medicamentos sujetos a regulación legal. A continuación, se puede ver esta información a nivel de Unidades para los 12 Fármacos que administra este Cesfam:

La Florida	Cantidad Contada Física	Cantidad según Registro Libro	Diferencia Físico - Registro
Alprazolam 0,5MG	2.393	2.393	-
Clonazepam 0,5MG	11.856	11.854	2
Clonazepam 2MG	12.063	12.065	-2
Diazepam 10MG	1.527	1.527	-
Diazepezan 10 MG / 2 ml AMPOLLA	180	180	-
Fenobarbital 100 MG	2.411	2.411	-
FENOBARBITAL 15MG	776	776	-
LORAZEPAM 4MG AMPOLLA	95	95	-
Metilfenidato 10 MG	2.480	2.980	-500
MIDAZOLAM 5 MG / 1 ML AMPOLLA	24	24	-
Morfina 10 MG/1ML	9	9	-
Morfina 20 MG	3	3	-
Total general	33.817	34.317	-500

- **Valorización**

Se solicitó un listado precios unitarios de cada fármaco, por lo que, de acuerdo a un listado construido por el área contable de la Corporación, se pudo valorizar cada uno de estos, pudiendo detectar una diferencia entre lo que se contó y lo que está registrado en los libros de un **faltante de \$49.056**, tal como se muestra en el siguiente cuadro detallado para los 12 Fármacos:

La Florida	Valorización en \$ Inventario Físico	Valorización en \$ Inventario Según Libro	Total Diferencia en \$	Precio Unidad
Alprazolam 0,5MG	57.432	57.432	-	24
Clonazepam 0,5MG	189.696	189.664	32	16
Clonazepam 2MG	530.772	530.860	-88	44
Diazepam 10MG	50.391	50.391	-	33
Diazepezan 10 MG / 2 ml AMPOLLA	42.480	42.480	-	236
Fenobarbital 100 MG	135.016	135.016	-	56
FENOBARBITAL 15MG	35.696	35.696	-	46
LORAZEPAM 4MG AMPOLLA	66.500	66.500	-	700
Metilfenidato 10 MG	243.040	292.040	-49.000	98
MIDAZOLAM 5 MG / 1 ML AMPOLLA	15.456	15.456	-	644
Morfina 10 MG/1ML	3.870	3.870	-	430
Morfina 20 MG	630	630	-	210
Total general	1.370.979	1.420.035	-49.056	

Observaciones

Es importante destacar que a todas las direcciones de Cefam se les solicitó para la terminación del presente informe cualquier documento justificatorio de traslado de controlados hacia droguería central. En el caso del presente Centro, desde su dirección no se acompañó documento alguno.

v. Cesfam Villa O'Higgins:

- **Unidades**

Se contó bajo el esquema de inventario físico una cantidad total de 45.079 fármacos controlados. Estos al ser comparados con los registros de los libros oficiales custodiados en el Cesfam, se detectó que se lleva un registro de 45.980 medicamentos regulados. Ello produce una diferencia equivalente a 901 unidades faltantes de fármacos controlados, equivalentes al 2% sobre el total inventariado de fármacos controlados. A continuación, se puede ver esta información a nivel de Unidades para los 12 Fármacos que administra este Cesfam:

Villa O'Higgins	Cantidad Contada Física	Cantidad según Registro Libro	Diferencia Físico - Registro
Alprazolam 0,5MG	2.099	2.099	-
ANFETAMINA 10 MG	1.863	1.863	-
Clonazepam 0,5MG	4.717	5.063	-346
Clonazepam 2MG	26.261	26.591	-330
Diazepam 10MG	1.637	1.637	-
Diazepezan 10 MG / 2 ml AMPOLLA	45	45	-
Fenobarbital 100 MG	1.929	2.094	-165
FENOBARBITAL 15MG	708	708	-
Metilfenidato 10 MG	5.507	5.567	-60
MIDAZOLAM 5 MG / 1 ML AMPOLLA	150	150	-
Morfina 10 MG/1ML	162	162	-
Morfina 20 MG	1	1	-
Total general	45.079	45.980	-901

- **Valorización**

Se solicitó un listado de precios unitarios por fármaco, por lo que, de acuerdo a un listado construido por el área contable de la Corporación, se pudo valorizar cada uno de estos, pudiendo detectar una diferencia total entre lo que se contó y lo que está registrado en los libros y es de un **faltante de \$ -35.176**, tal como se muestra en el siguiente cuadro detallado para los 12 Fármacos:

Villa O'Higgins	Valorización en \$ Inventario Físico	Valorización en \$ Inventario Según Libro	Total Diferencia en \$	Precio Unidad
Alprazolam 0,5MG	50.376	50.376	-	24
ANFETAMINA 10 MG	706.077	706.077	-	379
Clonazepam 0,5MG	75.472	81.008	-5.536	16
Clonazepam 2MG	1.155.484	1.170.004	-14.520	44
Diazepam 10MG	54.021	54.021	-	33
Diazepezan 10 MG / 2 ml AMPOLLA	10.620	10.620	-	236
Fenobarbital 100 MG	108.024	117.264	-9.240	56
FENOBARBITAL 15MG	32.568	32.568	-	46
Metilfenidato 10 MG	539.686	545.566	-5.880	98
MIDAZOLAM 5 MG / 1 ML AMPOLLA	96.600	96.600	-	644
Morfina 10 MG/1ML	69.660	69.660	-	430
Morfina 20 MG	210	210	-	210
Total general	2.898.798	2.933.974	-35.176	

Observaciones

Es importante destacar que se nos hizo llegar por parte de Dirección del establecimiento dos documentos asociados a las guías de despachos, en lo relacionado al registro de los fármacos, correspondiente a movimientos del periodo 2017 y 2018. Estos documentos no justifican las diferencias aquí expresadas en unidades. En el anexo 5, se exhiben y acompañan los dos documentos.

vi. Cesfam Trinidad:

- **Unidades**

Se contó bajo el esquema de inventario físico una cantidad total de 19.321 medicamentos sujetos a control legal. Al ser comparados con los registros de los libros oficiales custodiados por el Cesfam, pudimos comprobar que se lleva un registro de 20.108 Fármacos Controlados. Ello genera una diferencia equivalente a 787 unidades faltantes de Fármacos Controlados, equivalentes al 4,07% sobre el total inventariado de medicamentos regulados. A continuación, se puede ver esta información a nivel de Unidades para los 11 Fármacos que administra este Cesfam:

Trinidad	Cantidad Contada Física	Cantidad según Registro Libro	Diferencia Físico - Registro
Alprazolam 0,5MG	2.112	2.112	-
ANFETAMINA 10 MG	899	1.703	-804
Clonazepam 0,5MG	3.915	3.915	-
Clonazepam 2MG	4.867	4.867	-
Diazepam 10MG	266	266	-
Diazepezan 10 MG / 2 ml AMPOLLA	24	21	3
Fenobarbital 100 MG	2.432	2.432	-
FENOBARBITAL 15MG	1.870	1.870	-
Metilfenidato 10 MG	2.588	2.588	-
MIDAZOLAM 5 MG / 1 ML AMPOLLA	106	93	13
Morfina 10 MG/1ML	242	241	1
Total general	19.321	20.108	-787

- **Valorización**

Hemos solicitado un listado de los precios unitarios de cada fármaco, por lo que, de acuerdo al listado construido por el área contable de la Comudéf, se pudo valorizar cada uno de estos, pudiendo detectar una diferencia total entre lo que se contó y lo que está registrado en los resultando un **faltante de \$295.206**, tal como se muestra en el siguiente cuadro detallado para los 11 Fármacos:

Trinidad	Valorización en \$ Inventario Físico	Valorización en \$ Inventario Según Libro	Total Diferencia en \$	Precio Unidad
Alprazolam 0,5MG	50.688	50.688	-	24
ANFETAMINA 10 MG	340.721	645.437	-304.716	379
Clonazepam 0,5MG	62.640	62.640	-	16
Clonazepam 2MG	214.148	214.148	-	44
Diazepam 10MG	8.778	8.778	-	33
Diazepezan 10 MG / 2 ml AMPOLLA	5.664	4.956	708	236
Fenobarbital 100 MG	136.192	136.192	-	56
FENOBARBITAL 15MG	86.020	86.020	-	46
Metilfenidato 10 MG	253.624	253.624	-	98
MIDAZOLAM 5 MG / 1 ML AMPOLLA	68.264	59.892	8.372	644
Morfina 10 MG/1ML	104.060	103.630	430	430
Total general	1.330.799	1.626.005	-295.206	

Observación

Es importante destacar que se nos hizo llegar por parte de Dirección del establecimiento tres documentos asociados a las guías de despachos, en lo relacionado al registro de los fármacos correspondiente a movimientos del periodo 2018 (2 documentos) y uno para el año 2020. En el anexo N° 6, se acompañan los tres documentos señalados.

vii. Cesfam Santa Amalia:

- **Unidades**

Se contó bajo el esquema de inventario físico una cantidad total de 48.757 medicamentos sujetos a control legal. Estos, al ser comparados con los registros en el Cesfam, se pudo detectar que se lleva un registro de 61.922 fármacos controlados. Con ello se produce una diferencia equivalente a 13.165 unidades faltantes de medicamentos regulados, equivalentes al 27% sobre el total inventariado. A continuación, se puede ver esta información a nivel de unidades para los 11 Fármacos que administra este Cesfam:

Santa Amalia	Cantidad Contada Fisica	Cantidad según Registro Libro	Diferencia Físico - Registro
Alprazolam 0,5MG	2.250	2.250	-
ANFETAMINA 10 MG	566	566	-
Clonazepam 0,5MG	9.420	27.540	-18.120
Clonazepam 2MG	25.748	25.748	-
Diazepezan 10 MG / 2 ml AMPOLLA	26	26	-
Diazepam 10MG	1.861	1.861	-
FENOBARBITAL 100MG	2.055	2.055	-
FENOBARBITAL 15MG	1.344	1.409	-65
Metilfenidato 10 MG	5.044	-	5.044
MIDAZOLAM 5 MG / 1 ML AMPOLLA	186	205	-19
Morfina 10 MG/1ML	257	262	-5
	48.757	61.922	-13.165

- **Valorización**

Se solicitó un listado de precios unitarios de cada fármaco, por lo que, de acuerdo a un listado construido por el área contable de la Corporación, se pudo valorizar cada uno de estos, pudiendo detectar una diferencia total entre lo que se contó y lo que está registrado en los libros y resultando un **faltante de \$187.016**, tal como se muestra en el siguiente cuadro detallado para los 11 Fármacos:

Santa Amalia	Valorización en \$ Inventario Físico	Valorización en \$ Inventario Según Libro	Total Diferencia en \$	Precio Unidad
Alprazolam 0,5MG	54.000	54.000	-	24
ANFETAMINA 10 MG	214.514	214.514	-	379
Clonazepam 0,5MG	150.720	440.640	-289.920	16
Clonazepam 2MG	1.132.912	1.132.912	-	44
Diazepezan 10 MG / 2 ml AMPOLLA	6.136	6.136	-	236
Diazepam 10MG	61.413	61.413	-	33
FENOBARBITAL 100MG	115.080	115.080	-	56
FENOBARBITAL 15MG	61.824	64.814	-2.990	46
Metilfenidato 10 MG	494.312	-	494.312	98
MIDAZOLAM 5 MG / 1 ML AMPOLLA	119.784	132.020	-12.236	644
Morfina 10 MG/1ML	110.510	112.660	-2.150	430
	2.521.205	2.334.189	187.016	

- Observaciones

- Al realizar el conteo físico se encontró dentro de los fármacos controlados 5.044 (cinco mil cuarenta y cuatro) unidades de Metilfenidato 10 MG, que no se encontraban registrados en los libros de control asociados, por lo que no se pudo determinar si han tenido o no movimientos de salidas o entradas en un periodo de tiempo. Estos poseen un valor de inventario valorizado de \$494.312, cuyo costo unitario es de \$ 98, lo que hace que esta diferencia sea un sobrante no registrado.
- En el proceso de conteo hemos observado que no hay fármacos con receta médica que sustenten sus movimientos de rebajas, y por lo tanto, no se habrían rebajado del Libro de control. Sin embargo, se nos informó y pudimos presenciar que esta diferencia se trató de justificar por medio de unos documentos denominados “**memos**”, los que representan y tienen por objeto sustentar el traslado de un fármaco desde el Cesfam hasta la Droguería Central.(anexo 1 se muestra un ejemplo de estos)
- Lo anteriormente señalado, se explicó diciendo que era una práctica habitual que estaba avalada y coordinada por el Químico Farmacéutico Sr. Alecxis Aguirre y por el referente técnico Sr. Araon Aramburú.
- Una vez visto los documentos, podemos señalar fehacientemente que tales **no son guías de despacho**, ni tampoco cumplen la información del Formulario F24, tal como lo exige la norma sanitaria y, en consecuencia, no acreditan que efectivamente estos bienes se trasladaron hacia la bodega central ni tampoco se acredita la efectividad de los hechos ahí descritos.
- Es importante señalar que la diferencia se concentra en 4 fármacos, que se relacionan con la emisión de este tipo de memorándum. En este

contexto, y si se hace el ejercicio de compensar las diferencias aceptando este documento como real, no existiría esta, ya que estos memos justifican las 18.209 unidades faltantes, tal como se muestra en el cuadro siguiente.

Santa Amalia	Cantidad Contada Física	Cantidad según Registro Libro	Diferencia Físico - Registro	unidades memo	Diferencia justificada
Clonazepam 0,5MG	9.420	27.540	-18.120	18120	-
FENOBARBITAL 15MG	1.344	1.409	-65	65	-
MIDAZOLAM 5 MG / 1 ML AMPOLLA	186	205	-19	19	-
Morfina 10 MG/1ML	257	262	-5	5	-
	11.207	29.416	-18.209	18.209	-

- f) Por último, se nos informó que no se ha hecho la rebaja de estos faltantes en el libro, ya que están a la espera de las instrucciones definitivas del ISP.
- g) En el anexo N° 7, se muestran los documentos de traslados aquí mencionados. Asimismo, se acompañan un correo electrónico donde se muestra la forma en que operarían para el retiro de medicamentos.

viii. Cesfam Maffioletti:

- **Unidades**

Se contó bajo el esquema de inventario físico una cantidad Total de 66.926 fármacos controlados. Estos, al ser comparados con los registros de los libros oficiales custodiados en el Cesfam, permitió detectar que se lleva un registro de 77.237 medicamentos regulados. Ello produce una diferencia equivalente a 10.311 unidades faltantes de fármacos controlados, equivalentes al 15,41% sobre el total inventariado. A continuación, se puede ver esta información a nivel de unidades para los 12 Fármacos que administra este Cesfam:

	Cantidad Contada Física	Cantidad según Registro Libro	Diferencia Físico - Registro
Maffioletti			
Alprazolam 0,5MG	1.584	1.584	-
ANFETAMINA 10 MG	161	2.161	-2.000
Clonazepam 0,5MG	30.806	30.961	-155
Clonazepam 2MG	27.609	27.849	-240
Diazepezan 10 MG / 2 ml AMPOLLA	46	49	-3
Diazepam 10MG	1.217	1.217	-
FENOBARBITAL 100MG	3.006	3.036	-30
FENOBARBITAL 15MG	520	5.857	-5.337
Metilfenidato 10 MG	1.882	3.697	-1.815
MIDAZOLAM 5 MG / 1 ML AMPOLLA	86	445	-359
Morfina 10 MG/1ML	-	372	-372
Morfina 20 MG	9	9	-
	66.926	77.237	-10.311

- **Valorización**

Con el listado de precios unitarios de cada fármaco construido por el área contable de la Corporación, se pudo valorizar cada uno de estos, pudiendo detectar una diferencia total entre lo que se contó y lo que está registrado en los libros y es de un **faltante de \$1.587.956**, tal como se muestra en el siguiente cuadro detallado para los 12 Fármacos:

Maffioletti	Valorización en \$ Inventario Físico	Valorización en \$ Inventario Según Libro	Total Diferencia en \$	Precio Unidad
Alprazolam 0,5MG	38.016	38.016	-	24
ANFETAMINA 10 MG	61.019	819.019	-758.000	379
Clonazepam 0,5MG	492.896	495.376	-2.480	16
Clonazepam 2MG	1.214.796	1.225.356	-10.560	44
Diazepezan 10 MG / 2 ml AMPOLLA	10.856	11.564	-708	236
Diazepam 10MG	40.161	40.161	-	33
FENOBARBITAL 100MG	168.336	170.016	-1.680	56
FENOBARBITAL 15MG	23.920	269.422	-245.502	46
Metilfenidato 10 MG	184.436	362.306	-177.870	98
MIDAZOLAM 5 MG / 1 ML AMPOLLA	55.384	286.580	-231.196	644
Morfina 10 MG/1ML	-	159.960	-159.960	430
Morfina 20 MG	1.890	1.890	-	210
	2.291.710	3.879.666	-1.587.956	

- **Observaciones**

- a) En el proceso de valorización del conteo hemos observado que habían fármacos que estaban con recetas médicas y no se habían rebajado del libro de control. Al aplicar la cantidad de fármacos con receta, a los faltantes al inventario físico, este aumenta en 555 unidades y, por lo tanto, el total del inventario aumenta a 67.461 unidades y se genera una diferencia total de unidades equivalente a sólo 9.756 versus lo registrado en el libro de control, por lo tanto, esta se puede valorizar según los precios informados por contabilidad, dando como resultado un **faltante total de \$1.562.546**, tal como lo muestra el siguiente cuadro:

Maffioletti	Farmaco en receta no rebajados	Total Contada + receta	Diferencia Unidades	Total Vaorizado Contada + receta	Total Diferencia en \$
Alprazolam 0,5MG		1.584	-	38.016	-
ANFETAMINA 10 MG		161	-2.000	61.019	-758.000
Clonazepam 0,5MG	180	30.986	25	495.776	400
Clonazepam 2MG	240	27.849	-	1.225.356	-
Diazepezan 10 MG / 2 ml AMPOLLA		46	-3	10.856	-708
Diazepam 10MG		1.217	-	40.161	-
FENOBARBITAL 100MG	30	3.036	-	170.016	-
FENOBARBITAL 15MG		520	-5.337	23.920	-245.502
Metilfenidato 10 MG	105	1.987	-1.710	194.726	-167.580
MIDAZOLAM 5 MG / 1 ML AMPOLLA		86	-359	55.384	-231.196
Morfina 10 MG/1ML		-	-372	-	-159.960
Morfina 20 MG		9	-	1.890	-
	555	67.481	-9.756	2.317.120	-1.562.546

- b) Al igual que el Cesfam de Santa Amalia, se nos informó que las diferencia aquí detectadas se justifican por medio de unos documentos denominados "memos", los cuales representan y tienen por objeto sustentar el traslado de un fármaco desde el Cesfam hasta la Droguería Central.

- c) Lo antes mencionado, se nos explicó que era una práctica habitual y que estaba avalada y coordinada por el Químico Farmacéutico Sr. Alexis Aguirre y por el referente técnico Sr. Araon Aramburú.
- d) Una vez visto los documentos, podemos señalar fehacientemente que **estos documentos no son guías de despacho**, ni tampoco cumplen la información del Formulario F24, tal como lo exige la norma sanitaria y, en consecuencia, no acreditan que efectivamente estos bienes se trasladaron hacia la bodega central ni tampoco se acredita la efectividad de los hechos ahí descritos.
- e) Es importante señalar que el 100% de las diferencias, se concentra en 6 fármacos que se ven afectados con este tipo de memorándum, para lo cual realizamos el ejercicio de asumir que estos documentos son reales, por lo que al ser aplicados las cantidades que supuestamente se despacharon hacia la bodega central, permite ajustar la diferencia en 7.638 unidades, lo que en valores monetarios ascienden a una justificación “teórica” de \$1.464.368, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Maffioletti	Cantidad Contada Física	Cantidad según Registro Libro	Diferencia Físico - Registro	unidades memo	Dif Unidad	Precio Unidad	Valor unid Memos en \$
ANFETAMINA 10 MG	161	2.161	-2.000	2000	-	379	758.000
Diazepezan 10 MG / 2 ml AMPOLLA	46	49	-3	3	-	236	708
FENOBARBITAL 15MG	520	5.857	-5.337	3194	-2.143	46	146.924
Metilfenidato 10 MG	1.882	3.697	-1.815	1710	-105	98	167.580
MIDAZOLAM 5 MG / 1 ML AMPOLLA	86	445	-359	359	-	644	231.196
Morfina 10 MG/1ML	-	372	-372	372	-	430	159.960
Totales	2.695	12.581	-9.886	7.638	-2.248		1.464.368

- f) Al igual que el Cesfam de Santa Amalia, se nos informó que no se ha hecho la rebaja de estos faltantes en el libro, ya que están a la espera de las instrucciones definitivas del ISP.
- g) Hemos observado y tuvimos a la vista **“memos de traslados”** que corresponde a 4 fármacos, los que no fueron encontrados en el proceso de conteo, ni tampoco se encontró el libro de control que justificarían estos movimientos, tal como lo muestra el siguiente cuadro:

Maffioletti	Cantidad Contada Física	Cantidad según Registro Libro	Diferencia Físico - Registro	unidades memo
BROMAZEPAM 3MG COMP	0	0	-	6011
CLORDIAZEPOXIDO 10MG COMP	0	0	-	1835
FENOBARBITAL 200MG/2ML AMPOLLA	0	0	-	16
LORAZEPAM 4MG AMPOLLA	0	0	-	100
Totales unidades	-	-	-	7.962

Lo antes mencionado viene en confirmar que el desorden y el caos de registro en este Cesfam es importante y debe corregirse en forma integral, ya que no se pudo hacer la traza de estos ingresos en los movimientos inventariados en la Droguería Central.

ix. **Cesfam José Alvo:**

- **Unidades**

Se contó bajo el esquema de inventario físico una cantidad total de 12.934 Fármacos controlados. Estos, al ser comparados con los registros de libros oficiales custodiados en el Cesfam, permitió detectar que se lleva un registro de 32.321 medicamentos regulados. Ello produce una diferencia equivalente a 18.930 unidades faltantes de fármacos controlados, equivalentes al 15,41% sobre el total inventariado de medicamentos sujetos a control legal. A continuación, se puede ver esta información a nivel de unidades para los 12 Fármacos que administra este Cesfam:

Jose Alvo	Cantidad Contada Fisica	Cantidad según Registro Libro	Diferencia Físico - Registro
Alprazolam 0,5MG	742	682	60
ANFETAMINA 10 MG	1.103	3.966	-2.863
Clonazepam 0,5MG	3.471	3.471	-
Clonazepam 2MG	3.767	3.677	90
Diazepezan 10 MG / 2 ml AMPOLLA	189	199	-10
Diazepam 10MG	492	854	-362
Fenobarbital 100 MG	1.000	1.000	-
FENOBARBITAL 15MG	555	2.930	-2.375
Metilfenidato 10 MG	1.609	14.910	-13.301
MIDAZOLAM 5 MG / 1 ML AMPOLLA	5	172	-167
Morfina 20 MG	1	3	-2
Morfina 10 MG/1ML	-	457	-457
Total general	12.934	32.321	-18.930

- **Valorización**

Se solicitó igualmente un listado de precios unitarios por fármaco, por lo que, de acuerdo a un listado construido por el área contable de la Comudéf, se pudo valorizar cada uno de estos, pudiendo detectar una diferencia total entre lo que se contó y lo que está registrado en los libros es de un **faltante de \$ -2.614.699**, tal como se muestra en el siguiente cuadro detallado para los 12 Fármacos:

Jose Alvo	Valorización en \$ Inventario Físico	Valorización en \$ Inventario Según Libro	Total Diferencia en \$	Precio Unidad
Alprazolam 0,5MG	17.808	16.368	1.440	24
ANFETAMINA 10 MG	418.037	1.503.114	-1.085.077	379
Clonazepam 0,5MG	55.536	55.536	-	16
Clonazepam 2MG	165.748	161.788	3.960	44
Diazepezan 10 MG / 2 ml AMPOLLA	44.604	46.964	-2.360	236
Diazepam 10MG	16.236	28.182	-11.946	33
Fenobarbital 100 MG	56.000	56.000	-	56
FENOBARBITAL 15MG	25.530	134.780	-109.250	46
Metilfenidato 10 MG	157.682	1.461.180	-1.303.498	98
MIDAZOLAM 5 MG / 1 ML AMPOLLA	3.220	110.768	-107.548	644
Morfina 20 MG	210	630	-420	210
Morfina 10 MG/1ML	-	196.510	-196.510	430
Total general	960.611	3.575.310	-2.614.699	

Observaciones

Es importante destacar que se nos hizo llegar por parte de Dirección del establecimiento un documento asociado a guía de despacho, correspondiente a movimiento del periodo 2017. En el anexo N° 8, se acompaña documento singularizado.

x. Farmacia Comunitaria I:

- **Unidades**

Se hizo el conteo bajo el esquema de inventario físico una cantidad total de 4.987 Fármacos controlados. Estos, al ser comparados con los registros de los libros oficiales custodiados en el Cesfam, permitió detectar que se lleva un registro de 5.977 medicamentos sujetos a regulación legal. Lo anterior produce una diferencia equivalente a 990 unidades faltantes de medicamentos regulados, equivalentes al 19,85% sobre el total inventariado. A continuación, se puede ver esta información a nivel de Unidades para los 13 Fármaco involucrados:

FARMACIA I	Cantidad Contada Física	Cantidad según Registro Libro	Diferencia Físico - Registro
Alprazolam 0,5MG	840	840	-
CANNOBIOL 30 ML	7	7	-
Clonazepam 0,5MG	750	1.200	-450
Clonazepam 2MG	660	870	-210
CLOTIAZEPAN 10 MG COMPRIMIDOS	720	750	-30
CLOTIAZEPAN 5 MG COMPRIMIDOS	660	720	-60
LORAZEPAN 2 MG COMPRIMIDOS	30	30	-
Metilfenidato 10 MG	120	120	-
SAMEXID 30 MG CAPSULAS	60	-	60
SENTIS 18,75 MG COMPRIMIDOS	60	-	60
SENTIS 37,5 MG COMPRIMIDOS	210	450	-240
ZAVIONA FS 12,5 MG COMPRIMIDOS	150	120	30
ZOLPIDEN (UPYOU) 10 MG COMPRIM	720	870	-150
Total general	4.987	5.977	-990

- **Valorización**

De acuerdo a un listado construido por el área contable de la Corporación, se pudieron valorizar, advirtiendo que existen 4 fármacos que no poseen precio unitario (en la columna precio Unidad, poseen un color distinto al verde), ya que no se encontraron registros contables entre el 2020 y 2021, por lo que su valorización no es posible realizar a la fecha de este estado de avance.

En el cuadro siguiente se muestra todo lo que se pudo valorizar:

-

FARMACIA I	Cantidad Contada Fisica	Cantidad según Registro Libro	Diferencia Fisico - Registro	Valorización en \$ Inventario Fisico	Valorización en \$ Inventario Según Libro	Total Diferencia en \$	Precio Unidad
Alprazolam 0,5MG	840	840	-	20.160	20.160	-	24
CANNOBIOL 30 ML	7	7	-	-	-	-	-
Clonazepam 0,5MG	750	1.200	-450	12.000	19.200	-7.200	16
Clonazepam 2MG	660	870	-210	29.040	38.280	-9.240	44
CLOTIAZEPAN 10 MG COMPRIMIDOS	720	750	-30	123.120	128.250	-5.130	171
CLOTIAZEPAN 5 MG COMPRIMIDOS	660	720	-60	63.360	69.120	-5.760	96
LORAZEPAN 2 MG COMPRIMIDOS	30	30	-	780	780	-	26
Metilfenidato 10 MG	120	120	-	11.760	11.760	-	98
SAMEXID 30 MG CAPSULAS	60	-	60	-	-	-	-
SENTIS 18,75 MG COMPRIMIDOS	60	-	60	-	-	-	-
SENTIS 37,5 MG COMPRIMIDOS	210	450	-240	-	-	-	-
ZAVIONA FS 12,5 MG COMPRIMIDOS	150	120	30	-	-	-	-
ZOLPIDEN (UPYOU) 10 MG COMPRIM	720	870	-150	119.520	144.420	-24.900	166
Total general	4.987	5.977	-990	379.740	431.970	-52.230	

- Observaciones

- a) En el proceso de conteo hemos observado que había fármacos que estaban en recetas médicas y no se habían rebajado del Libro de control. Es por ello es que hemos construido un cuadro con esta información, lo que, si se le aplica la cantidad de fármacos con receta a los faltantes del inventario físico, este aumenta en 26 unidades y, por lo tanto, el total libro aumenta a 5.013 unidades y se genera una diferencia total de unidades equivalente a 964 versus el libro de control. Esto solo se pudo valorizar en forma parcial dado la falta de precios de los 6 fármacos antes mencionados, tal como lo muestra el siguiente cuadro:

FARMACIA I	Farmaco en receta no rebajados	Total Contada + receta	Diferencia Unidades	Total Vaorizado Contada + receta	Total Diferencia en \$
Alprazolam 0,5MG		840	-	20.160	-
CANNOBIOL 30 ML		7	-	-	-
Clonazepam 0,5MG	6	756	-444	12.096	-7.104
Clonazepam 2MG	5	665	-205	29.260	-9.020
CLOTIAZEPAN 10 MG COMPRIMIDOS		720	-30	123.120	-5.130
CLOTIAZEPAN 5 MG COMPRIMIDOS	2	662	-58	63.552	-5.568
LORAZEPAN 2 MG COMPRIMIDOS		30	-	780	-
Metilfenidato 10 MG		120	-	11.760	-
SAMEXID 30 MG CAPSULAS		60	60	-	-
SENTIS 18,75 MG COMPRIMIDOS	1	61	61	-	-
SENTIS 37,5 MG COMPRIMIDOS	8	218	-232	-	-
ZAVIONA FS 12,5 MG COMPRIMIDOS		150	30	-	-
ZOLPIDEN (UPYOU) 10 MG COMPRIM	4	724	-146	120.184	-24.236
Total general	26	5.013	-964	380.912	-51.058

- b) Se puede notar en los último 3 cuadros anteriores que existen 2 fármacos (samexid 40 mg y sentis 18,75 Mg) a los cuales no se les pudo encontrar ningún libro control para ambos medicamentos, pese a ser contados con 60 unidades cada uno.

- c) Adicionalmente se nos hizo llegar por parte del Director del Centro, un reporte de ajuste de stock de fecha 18-12-2020, el cual no justifica las diferencias en unidades aquí detectadas.

xi. Droguería Central - jaula de Controlados:

- **Unidades**

Se hizo el conteo bajo el esquema de inventario físico una cantidad total de 605.457 Fármacos controlados. Estos al ser comparados con los registros de los libros oficiales custodiados permitió detectar que se lleva un registro de 1.895.591 fármacos controlados. Lo anterior produce una diferencia equivalente a **1.290.134 unidades faltantes de medicamentos regulados**. A continuación, se puede ver esta información a nivel de Unidades para los 15 Fármaco involucrados:

Medicamento	unidades		
	Stock Físico Contado	Registro Según Libros Control	Diferencia Físico-Libro Control
ALPRAZOLAM 0,5 MG COMPRIMIDOS	33.060	80.880	47.820
ANFETAMINA 10 MG COMPRIMIDOS	13.000	17.000	4.000
CLONAZEPAM 0.5MG DISPERSABLE	197.000	731.000	534.000
CLONAZEPAM 2 MG COMPRIMIDO DISPERSABLE	12.500	100.000	87.500
CLONAZEPAM 2 MG COMPRIMIDO	253.590	746.590	493.000
DIAZEPAM 10 MG COMPRIMIDO	16.840	29.440	12.600
DIAZEPAM 10 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE, AMPOLLA	441	441	0
FENOBARBITAL 100 MG COMPRIMIDO	27.000	49.400	22.400
FENOBARBITAL 15 MG COMPRIMIDO	3.000	12.000	9.000
FENOBARBITAL SODICO 200 MG / 1 ML SOLUCION INYECTABLE, AMPOLLA	10	10	0
LORAZEPAM AMPOLLA	297	300	3
METILFENIDATO 10 MG COMPRIMIDOS	48.090	106.910	58.820
MIDAZOLAM 5 MG/1 ML SOLUCION INYECTABLE, AMPOLLA	160	20.835	20.675
MORFINA 10 MG/1 ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA	259	385	126
MORFINA 20MG	210	400	190
	605.457	1.895.591	1.290.134

- **Valorización**

Se solicitó igualmente un listado de precios unitarios por fármaco, por lo que, de acuerdo a un listado construido por el área contable de la Corporación, se pudo valorizar cada uno de estos, pudiendo detectar una diferencia total entre lo que se contó y lo que está registrado en los libros es de un **faltante de \$ 58.009.120**, tal como se muestra en el siguiente cuadro detallado para los 15 Fármacos:

Medicamento	valores			Precio Unitario Contable
	Valorización Físico Contado	Valorización Según Libros Control	Diferencia Total \$	
ALPRAZOLAM 0,5 MG COMPRIMIDOS	793.440	1.941.120	1.147.680	24
ANFETAMINA 10 MG COMPRIMIDOS	4.927.000	6.443.000	1.516.000	379
CLONAZEPAM 0.5MG DISPERSABLE	3.152.000	11.696.000	8.544.000	16
CLONAZEPAM 2 MG COMPRIMIDO DISPERSABLE	550.000	4.400.000	3.850.000	44
CLONAZEPAM 2 MG COMPRIMIDO	11.157.960	32.849.960	21.692.000	44
DIAZEPAM 10 MG COMPRIMIDO	555.720	971.520	415.800	33
DIAZEPAM 10 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE, AMPOLLA	104.076	104.076	0	236
FENOBARBITAL 100 MG COMPRIMIDO	1.512.000	2.766.400	1.254.400	56
FENOBARBITAL 15 MG COMPRIMIDO	138.000	552.000	414.000	46
FENOBARBITAL SODICO 200 MG / 1 ML SOLUCION INYECTABLE, AMPOLLA	0	0	0	0
LORAZEPAM AMPOLLA	207.900	210.000	2.100	700
METILFENIDATO 10 MG COMPRIMIDOS	4.712.820	10.477.180	5.764.360	98
MIDAZOLAM 5 MG/1 ML SOLUCION INYECTABLE, AMPOLLA	103.040	13.417.740	13.314.700	644
MORFINA 10 MG/1 ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA	111.370	165.550	54.180	430
MORFINA 20MG	44.100	84.000	39.900	210
	28.069.426	86.078.546	58.009.120	

- **Observaciones**

Sin Observaciones

Conclusiones

1. Al terminar el proceso de inventario de los fármacos controlados para los 9 Cesfam, la farmacia Comunitaria y la Droguería Central en lo que respecta a su jaula de controlados, podemos señalar que **en todos, sin excepción, tienen faltantes en medicamentos sujetos a control legal**, esto en función del libro de control que se lleva en cada uno de ellos.
2. Si se agrupa la información de los 9 Cesfam y la farmacia comunitaria se puede señalar que:
 - a. Se obtiene el siguiente cuadro, para lo que esta inventariado, o sea, está físicamente, versus lo que registra el libro de control:

#	CESFAM	Cantidad Contada Física	Cantidad según Registro Libro	Diferencia Físico - Registro	Valorización en \$ Inventario Físico	Valorización en \$ Inventario Según Libro	Total Diferencia en \$
1	- Bellavista	42.212	42.825	-613	2.230.669	2.276.527	-45.858
2	- Los Castaños	39.516	43.294	-3.778	2.016.311	3.321.716	-1.305.405
3	- Los Quillayes	37.309	37.488	-179	2.658.770	2.672.429	-13.659
4	- La Florida:	33.817	34.317	-500	1.304.479	1.353.535	-49.056
5	- Villa O'Higgins:	45.079	45.980	-901	2.898.798	2.933.974	-35.176
6	- Trinidad	19.321	20.108	-787	1.330.799	1.626.005	-295.206
7	- Santa Amalia:	48.757	61.922	-13.165	2.521.205	2.334.189	187.016
8	- Maffioletti:	66.926	77.237	-10.311	2.291.710	3.879.666	-1.587.956
9	- José Alvo:	12.934	32.321	-18.930	960.611	3.575.310	-2.614.699
10	Farmacia Comunitaria I:	4.987	5.977	-990	379.740	431.970	-52.230
	Totales	350.858	401.469	-50.154	18.593.092	24.405.321	-5.812.229

- b. Sobre el cuadro anterior, al revisar las unidades faltantes, se puede observar que más del 92% de estas se encuentran concentradas en cuatro centros (José Alvo, Maffioletti, Los Castaños y Trinidad). Ahora bien, y tal como se aprecia en el cuadro anterior, hay particularmente tres de los cuatro Cesfam (José Alvo, Maffioletti y Los Castaños) que concentran más de \$ 5,5 millones de pesos de faltantes, lo que representa casi el 95% total de los valores faltantes (\$5.812.229).
- c. En términos totales, podemos señalar que hay un **total faltante superior a las 50 mil unidades**, equivalente a más de un 14% del total de unidades inventariadas.
- d. Las diferencias por recetas no debieran representar un universo importante, sin embargo, esto es una señal clara que refleja la deficitaria forma de administrar los ingresos y registros en los libros de control de estos conceptos, ya que existen solo cinco Cesfam que manejan este término y en total se han acumulado más de 1.544 unidades que no se han rebajado de los libros.
- e. Para los Cesfam de Santa Amalia y Maffioletti, se pudo observar que existen importantes diferencias de unidades, superan las 18 mil y 15 mil respectivamente, las que, son sustentadas por un documento denominado "**memo**", el que no tiene sustento legal alguno que lo valide en lo referente a trasladar medicamentos controlados, y por lo tanto, la información en su contenido, no da certeza de ningún dato de los ahí transcritos, al no permitir validar ni asegurar la integridad y veracidad de la información presentada.

- f. Lo antes mencionado acrecienta el riesgo de pérdida de información, documentación, o de unidades de fármacos, ya sea de manera azarosa o intencionada, lo que debe ser validada con una revisión aún más exhaustiva de estos documentos.
 - g. Un tema relevante es los precios de los fármacos, ya que para este informe se utilizó el dato informado por la Unidad de Contabilidad, sin embargo, creemos que se debe validar y revisar los precios de todos los fármacos para asegurar el verdadero impacto monetario para la Corporación que posee este proceso y así completar y asegurar una verdadera cifra de faltante, sea por un valor de reposición o sea por un valor de costo histórico de compras.
 - h. **Todos los centros sin excepción mantienen un discurso uniforme en cuanto señalan y dan cuenta de la ausencia de protocolos y de procedimientos desde la Droguería Central para poder trasladar los fármacos vencidos, dar los avisos al Instituto de Salud Pública y proceder a su posterior destrucción**, pudiendo recién en ese instante proceder a la rebaja del libro oficial, siendo una prueba palmaria de ineficiencia en la manera como se administraba la droguería comunal.
3. **Con respecto a la Droguería Central**, en especial la jaula de controlados y a los controles generales que se deben tener, se puede señalar que:
- a. La diferencia en unidades es maciza, superando el millón de unidades faltantes y al valorizar estas superan los \$58.000.000.- (cincuenta y ocho millones de pesos).
 - b. Es necesario mencionar que los espacios físicos para el uso y administración de los medicamentos controlados son pequeños y mal aprovechados, además de señalar que muchos medicamentos se guardan en sobres y, estos, a su vez, se encuentran en el suelo o lugares inapropiados, lo que puede provocar su destrucción o contaminación. Es por esto que tener un sólo esquema general de bodega y de layout para cada Cesfam, minimiza el riesgo de pérdidas, hurtos y vencimiento de los fármacos controlados.
 - c. La administración de los stock de los fármacos debe ser realizada bajo un esquema técnico que abarque un método de registro y valorización de stock, ya sea por método FIFO lo que significa “primero en entrar, primero en salir”, o bien, por el método LIFO significa “último en entrar, primero en salir”. Sin embargo, no hemos podido encontrar indicio de ninguno de ellos, siendo esto una muestra clara de desorden y falta de controles básicos de custodia y administración de stock.
 - d. Asimismo, no hemos visto el uso de tecnología o herramientas que permitan llevar el control avanzado del stock, ingresos, egresos y un kardex único y valorizado, pese a tener sistemas y aplicaciones para ello.
 - e. Relacionando los 2 últimos puntos y los potenciales riesgos y hallazgos detectados en este informe, debo hacer notar que es evidente una falta de fiscalización y control interno, aún a pesar de tener dentro del organigrama de la Corporación, una Dirección de Auditoría. Ha

quedado en evidencia que niveles básicos de control no están aplicados y ellos constituyen la base de implementación de cualquier área de auditoría. No es concebible un sistema de auditoría interno que por años haya tolerado la falta de control de inventarios, probablemente ahí se encuentra la principal razón que explica el desorden y eventual comisión de delitos en la Droguería Central. Asimismo, todas las droguerías revisadas tienen dentro del sistema jerárquico de la Comudéf, una jefatura en la Unidad de Salud. Desde la Dirección de Salud de la Corporación Municipal se ha advertido una evidente desidia y pusilanimidad en el funcionamiento de consultorios que están bajo su subordinación jerárquica, al punto que jamás en todo este procedimiento pericial, manifestó interés alguno por involucrarse activamente en la solución de sus procesos, ofrecer su apoyo o comprometer, a través de actos positivos, su participación para un trabajo óptimo. Por el contrario, éste perito deja de manifiesto que desde la unidad de salud de la Corporación Municipal, sólo ha quedado de manifiesto su nulo interés por encontrar explicaciones satisfactorias para tal nivel de pérdida y descontrol farmacéutico en medicamentos sujetos a control legal. Acá no es que haya existido controles deficitarios por parte de la jefatura de salud y auditoría interna, **simplemente no hubo fiscalización por años**, todo lo cual redundará en comportamientos ilegales y que ante la ausencia de fiscalización, terminaron convirtiéndose en habituales e impunes. Esto último quedará aún más de manifiesto en el segundo informe pericial a medicamentos no controlados, insumos en salud y elementos de protección personal. En éste último caso, no se requería la participación activa del Instituto de Salud Pública para verificar jaula de controlados, bastaba con ejercer autoridad propia del mando y auditar adecuadamente para haber cuidado el patrimonio público con el celo que exige la ley.

- f. Además de la falta de fiscalización adecuada en medicamentos sujetos a control legal, debe agregarse la carencia absoluta de fiscalización en todos los botiquines comunales de los Cesfam por parte de Auditoría Interna de la Comudéf y de la dirección de Salud de la Corporación Municipal. Es en este punto, donde la Secretaría General debe marcar el punto más intenso de corrección para los trabajos siguientes.
- g. Lo anterior permite generar y materializar riesgos, irregularidades operativas, mala praxis administrativa y, eventualmente la comisión de delitos, todo lo cual era posible de prever y corregir oportunamente. En esta misma línea de idea, realizando este proceso de inventarios, tomamos conocimiento que en alguna oportunidad desde la Secretaría General se había ordenado instruir sumario administrativo, junto con impartir en múltiples oportunidades distintas órdenes para corregir estos hechos, no teniendo conocimiento del término de esa investigación ni conocido de las correcciones realizadas, atendido que no se nos informó el resultado final de las mismas. Es imposible para la Secretaría General de la Comudéf poder obtener resultados satisfactorios, si las órdenes que se impartieron y que en esta pericia se tuvieron a la vista, no fueron aplicadas por los subordinados a quienes se les impartió.
- h. Es dable suponer en consecuencia, que desde la propia organización interna de la Comudéf también existió desidia e indiferencia frente a

este tema, lo que sirvió de aliento para que tanto la droguería comunal como los propios botiquines, sintieran que podían actuar sin control.

- i. Por último, si la Comudéf posee un área especializada de control como es auditoría interna, es ahí donde se debió tener presente todos los elementos detectados en este informe y oportunamente haber buscado efectos de mitigación, corrección y sanción.

José Velásquez Olavarría
Perito Contable

Anexo

Anexo 1


COMUDEF

MEMORANDO N° 370

PARA : **SR. Alexis Aguirre**
 : Químico Farmacéutico – Referente Comunal.

DE : **Dr. Richard Zambrano Z.**
 : Director – CESFAM Santa Amalia.

FECHA : **Viernes 25 de Mayo 2018**

ASUNTO : **Lo que indica.**

Junta con saludar, se envían medicamentos vencidos para destrucción de nuestro Centro de Salud Santa Amalia.

- Clonazepan 0,5 mg #18120 comprimidos
- Morfina Ampolla 10mg #1 unidades

Saluda cordialmente

Dr. Alexis Aguirre



Dr. Richard Zambrano Z.
Director – CESFAM Santa Amalia

RZI/cvs.
DISTRIBUCIÓN:
1. Destinatario.
2. (Archivo).

Santa Amalia N° 020, La Florida – Teléfonos 281 6900 o 281 7626.

ANEXO 2

ANEXO 3

ANEXO 5

ANEXO 6

ANEXO 7

Anexo 8